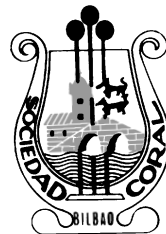


**CONSERVATORIO MEDIO
ESCUELA DE MÚSICA**

**BILBOKO KORAL ELKARTEA
SOCIEDAD CORAL DE BILBAO**



LIBRO DE NORMAS

C U R S O

2008 / 2009

El Centro musical de la Sociedad Coral de Bilbao fue pionero al desarrollar un proyecto pedagógico que define un carácter propio al tipo de enseñanza que imparte, anticipándose a las últimas reformas de las enseñanzas musicales.

Este carácter propio que nos define como Centro es consustancial a la idea que tenemos de cómo deber ser la enseñanza musical, considerada como una parte esencial en el desarrollo integral del alumno. Aunque resulte difícil por la brevedad que pretendemos, resumimos aquí los puntos esenciales de este proyecto:

1º) En el ámbito que nos es propio: niños que comienzan en el Taller de Iniciación Musical a partir de los 3 años, Escuela de Música, Grado Elemental y Grado Medio, resulta prácticamente imposible y muy poco conveniente precisar cuáles de nuestros alumnos van a dedicarse en el futuro a una actividad musical de una forma profesional y cuáles tendrán en la música una afición, una importante aportación a su nivel cultural y una posibilidad magnífica para sus ratos de ocio. Es por ello que como Centro tenemos la obligación de dar una base sólida en la formación musical que posibilite en su día que el alumno elija una u otra opción.

2º) Como consecuencia de lo anterior se deduce que los alumnos que deseen cursar estudios en nuestro Centro deberán atenerse al plan de estudios que el Centro fije para cada nivel; también es necesario que haya una mínima disponibilidad y tiempo para la realización de dicho programa. Los alumnos y sus padres deben conocer de antemano que es imposible alcanzar un nivel suficiente si no hay un plan de trabajo individual que se realice de forma continua.

Cuando no es así, resulta que el alumno supone un lastre para sus compañeros en las clases colectivas y un enorme problema para los profesores de instrumento en las clases individuales. La falta de estudio diario del instrumento entre una clase y la siguiente hace que esta última sea prácticamente inútil, suponiendo un perjuicio para el alumno, un desembolso inútil para los padres y una desesperación para los profesores que no pueden desarrollar en la forma conveniente los objetivos marcados al principio del curso.

3º) Entendiendo la importancia que las clases individuales del instrumento y las colectivas de Lenguaje Musical tienen, consideramos que son imprescindibles las prácticas musicales de conjunto, y **es a partir de estas prácticas como se articula todo nuestro sistema pedagógico**. Pensamos que el niño, desde su más corta edad, debe tener una vivencia musical activa, en la cual la interpretación de la música en conjunto es absolutamente imprescindible, puesto que si privamos al niño de la parte más atractiva del fenómeno musical y sólo le aportamos la parte técnica, podemos crear en él, además de una incorrecta formación, un rechazo frontal a continuar con sus estudios musicales.

Esta práctica musical se realiza en nuestro Centro a través de nuestras agrupaciones instrumentales y vocales.

Será criterio del Centro situar a cada alumno en el coro o la orquesta que se considere más adecuada a sus posibilidades.

Por ello, no admitiremos las matrículas de aquellos alumnos que, por razones de falta de tiempo, residencia muy alejada del Centro o cualquier otro tipo de causas, no puedan realizar estas prácticas musicales de Conjunto.

4º) Consideramos muy importante la relación directa de padres y alumno, de tal forma que los padres siempre estén bien informados y colaboren activamente en la educación musical de sus hijos. A tal efecto cada profesor dispone de un horario determinado para la atención a los padres, no permitiéndose en ningún caso que los padres aborden a los profesores en horario lectivo o en los necesarios periodos de reposo de los mismos.

5º) Las audiciones y conciertos de todo tipo que el Centro organiza son importantísimos desde el punto de vista pedagógico, ya que preparan al alumno y le dan la necesaria disciplina para enfrentarse a las actuaciones con público. Por ello son absolutamente obligatorias siempre que el profesor o el Centro lo determinen.

6º) A principio de curso y conforme al orden de matriculación cada alumno conforma su horario, debiéndose respetar este horario fijado; los profesores en la medida de lo posible recuperarán las clases, siempre que la causa de la pérdida de la misma obedezca a la imposibilidad del propio profesor o a causas motivadas por la actividad musical propia del Centro.

7º) En nuestro Centro, además de esta oferta reglada, se podrán cursar estudios de enseñanza no reglada dentro de la Escuela de Música. Dicha enseñanza, manteniendo inalterable la calidad y seriedad pedagógica, permite al alumno estudiar de una forma más lúdica al prolongar en el tiempo los niveles a alcanzar, exigiendo una menor dedicación. No obstante la asistencia y participación en las clases colectivas es absolutamente obligatoria. El incumplimiento de esta norma podrá acarrear la baja en el Centro.

PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN y SISTEMA DE ELECCIÓN DE HORARIOS:

ALUMNOS HASTA LOS 8 AÑOS (Taller)

- 1.- Plazo de Inscripción: **Del 9 al 13 de Junio**
- 2.- Admisión de Nuevos Alumnos: **A partir del 16 de Junio**
- 3.- Elección de Horarios: **En el momento de la inscripción excepto para las iniciaciones instrumentales que serán a partir del 22 de Septiembre**

TASAS INSCRIPCIÓN TALLER:

- Iniciación Musical 50,00 €
- Iniciación Instrumental 40,00 €

ALUMNOS A PARTIR DE LOS 8 AÑOS (Conservatorio y Escuela de Música)

- 1.- La **Elección de Horarios** se realizará **por orden alfabético de apellido previo sorteo de letra**.
- 2.- Plazo de Inscripción: **Del 16 al 20 de Junio**
- 3.- La no presentación de los papeles en el periodo señalado significará la pérdida de orden correlativo con su apellido.
- 4.- **El día 25 de Junio** llamando al teléfono **900 19 20 21 en horario de 8,30 a 13,30 y de 16,00 a 19,00 horas** les comunicarán el número que les corresponde.
- 5.- Los alumnos matriculados en 5º y 6º de Grado Medio elegirán horario el día 1 de Septiembre sin necesidad de llamar por teléfono, excepto aquellos que tengan alguna asignatura pendiente o cursen estudios en Escuela de Música de forma paralela.
El resto de alumnos **comenzará la elección de horarios el día 1 de Septiembre** según el orden establecido por el número adjudicado.
- 6.- La elección de horarios no podrá realizarse ni por teléfono ni por correo, únicamente mediante la presentación personal.

TASAS INSCRIPCIÓN:

- LOGSE GRADO ELEMENTAL 72,00 €
- LOGSE GRADO MEDIO 77,00 €
- ESCUELA DE MÚSICA
Por cada especialidad 62,00 €

INICIO DE CURSO 2008-2009: El 10 de Septiembre para todo el Centro

- 1)- **El horario de matriculación será de 9,30 a 13,30 horas**
- 2)- Para formalizar la inscripción se deberán aportar:
 - a) **Hoja de Inscripción** siguiendo sus indicaciones.
 - b) Si se ha producido cambio en los datos del banco, **Fotocopia de la Libreta** o Talonario con los 20 dígitos.
 - c) **Fotocopia del DNI** si su número no figura en los datos que facilitamos en la Hoja de Inscripción.
 - d) Aquellos alumnos que acrediten ser Familia Numerosa gozarán de una bonificación en el importe de escolaridad.
 - e) **Fotocopia de la papeleta de examen del último curso realizado.** (Si se ha realizado fuera del Centro y no se ha aportado anteriormente.)
 - f) Los Alumnos de Enseñanza Reglada deberán aportar su **Expediente Académico** si proceden de otro centro.
- 3)- El precio de inscripción, en el que se incluye el material y el seguro escolar del curso, deberá ser abonado en la **B B K, Cta. 2095.0100.00.3800072443**, presentando un duplicado con la inscripción.

NORMAS GENERALES

- 1.- Los alumnos de la Sociedad Coral de Bilbao deberán ser socios o familiares en primer grado de socio, o miembros activos de la Coral.
- 2.- Todos los pagos de importes de escolaridad deberán estar domiciliados en Banco o Caja de Ahorros. **Los gastos originados por la devolución de recibos se repercutirán en su cobro.**
- 3.- Para causar Baja en cualquier asignatura deberá notificarse la misma por escrito en Secretaría con **Dos meses de antelación.**
- 4.- Durante el Curso 2008-2009 se pasarán al cobro 10 mensualidades completas de los importes de escolaridad.
- 5.- El Centro se reserva el derecho de realizar pruebas de admisión a los nuevos alumnos.

6.- Todos los alumnos del Centro deberán seguir las instrucciones que se determinen por la Dirección en materia de actividades complementarias, audiciones, conciertos.

7.- Todos los alumnos están obligados a participar en las prácticas musicales de conjunto, que se realizarán en el grupo orquestal o coral que determine el Centro.

La asistencia regular a ensayos y conciertos será imprescindible para aprobar el curso o no causar baja.

8.- El paso de enseñanza reglada a no reglada supone la pérdida del derecho de continuidad en la matriculación de enseñanza reglada

www.coraldebilbao.com

Si quiere recibir información a lo largo del Curso Académico vía correo electrónico, suscríbese a nuestro boletín de noticias visitando nuestra página web: www.coraldebilbao.com en el apartado Conservatorio (suscripciones)

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales que facilite en el documento adjunto van a ser incluidos en un fichero responsabilidad de la SOCIEDAD CORAL DE BILBAO, con el fin de facilitar la organización y gestión del centro educativo. Dichos datos serán comunicados al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a efectos legales.

La SOCIEDAD CORAL DE BILBAO podrá generar archivos gráficos o sonoros donde aparezcan o intervengan los alumnos del Centro siempre que sea en actos de ámbito académico.

Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a: SOCIEDAD CORAL DE BILBAO, Felipe Serrate nº 2 - 48013 Bilbao.

Mediante la firma del documento adjunto usted consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo informado en los párrafos anteriores.

CENTRO DE ENSEÑANZA MUSICAL

(TALLER) NIVEL 0 (niños de 3 años)

ESCUELA DE MÚSICA

(TALLER) NIVEL I o de CONTACTO Cast. y Eusk.

Módulo 1 (4 años) Taller.
Módulo 2 (5 años) Taller + Optativa Inic. Instrumental.
Módulo 3 (6 años) Taller + Optativa Inic. Instrumental.

(TALLER) NIVEL II o de INICIACIÓN Cast. y Eusk.

Módulo de Iniciación Musical
(7 años) Taller + Coro + Optativa Inic. Instrumental.

a partir de los 8 años

ESCUELA DE MÚSICA

NIVEL II o de INICIACIÓN

6 Módulos o Cursos (3 cursos Leng. Musical) + Instr. + Práct. Conj.

NIVEL III o de AFIANZAMIENTO

6 Módulos o Cursos
Rama Instrumental (Instrumento + Práctica de Conjunto).
Rama Canto Solista (Modalidad A - B).

NIVEL IV o de ACTIVIDAD PREFERENTE

Sin límite de Módulos o Cursos
Rama Instrumental (Instrumento + Práctica de Conjunto).
Rama Canto Solista (Modalidad A - B).
Rama Canto Coral

CONSERVATORIO OFICIAL

GRADO ELEMENTAL

4 Cursos 1º Leng. Musical + Instrumento + Coro.
2º Leng. Musical + Instrumento + Coro.
3º Leng. Musical + Instrumento + Coro + Práctica Instrumental.
4º Leng. Musical + Instrumento + Coro + Práctica Instrumental.

GRADO MEDIO

1º y 2º Leng. Musical + Instr. Principal + Instr. Complementario + Banda - Coro - Orquesta - Repertorio (*)
3º y 4º Armonía + Instr. Princ. + Instr. Compl. + Música de Cámara + Conjunto - Banda - Orquesta - Acompañamiento - Repertorio (*)
5º y 6º Análisis + Instr. Princ. + Música de Cámara + Hª de Música + Orquesta - Acompañamiento - Repertorio (*) + Optativas

(*) En función del Instrumento Principal